

DECRETO EXENTO

7580

PARRAL,

01 DIC. 2017

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1961 06.12.2016.
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Decreto Afecto N° 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización de trabajo extraordinario **con un tope de 40 horas mensuales**, por aseo, cierre y otros, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda, a realizarse desde el 01 al 31 de enero del año 2017 a los funcionarios(as) Auxiliares de Servicio que se individualizan:

IVAN DIAZ CASTILLO
SERGIO VILLEGA PINO
EMA FUENTES MUÑOZ
PILAR URBINA MUÑOZ
LUIS ESPINOZA HERNANDEZ
DIEGO MUÑOZ ACUÑA
HECTOR RODRIGUEZ FERNANDEZ
ALBERTO ABURTO JIMENEZ
LEONARDO ZUÑIGA GARRIDO
GILDA FUENTEALBA CACERES
SEBASTIAN LEIVAROMERO
CHRISTOFHER ALEGRIA CASTILLO

PEDRO TORRES ARAYA
BLANCA RODRIGUEZ ARANCIBIA
MARIA HAYDEE HUICHALAF IMILMAQUI
RUBEN CARREÑO RIQUELME
MARCELO LEON ALARCON
OSCAR RIOS JIMENEZ
RODRIGO SOTO GOMEZ
PAOLA GATICA ORTEGA
FERNANDO ROJAS SILVA
ROBERTO GUERRERO GAJARDO
ANITA GRENDI PALMA
CLAUDIO CASTILLO GALAZ

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

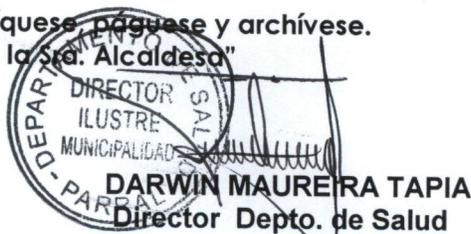
3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" e Item 02 "Personal a Contrata", según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2016.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por Orden de la Srta. Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IDH/JAO/ifc
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad
2.- Archivo



DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar